



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIÓN NÚM. 001-2016 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO de COMPARACION DE PRECIOS CP-001-2016, para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN SUIT PREMIUM PARA EL DESENVOLVIMIENTO TECNICO DE LA OISOE".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de aplicación de la ley antes descrita.

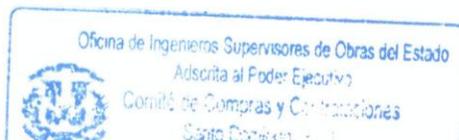
VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS CP-001-2016, para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN SUIT PREMIUM PARA EL DESENVOLVIMIENTO TECNICO DE LA OISOE"**, realizado mediante el Procedimiento **DE COMPARACION DE PRECIOS CP-001-2016**.

VISTA: Las cartas de la Lic. Brenda Nova y el señor Carlos Ramos de Autodesk que certifica las empresas certificadas en República Dominicana para instruir en sus productos.

VISTO: El Acto núm. 02-2016, instrumentado en fecha en fecha 26 de enero de 2016, por el licenciado Charles Gutemberg Ureña Guzmán, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

VISTO: El informe emitido por la Comisión Evaluadora, en fecha 26 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que esta Oficina Nacional realizó una convocatoria, en fecha 11 de diciembre del 2015, a todos los interesados en participar en el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS**



4
Leda
AA
P
H

CP-001-2016, para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN SUIT PREMIUM PARA EL DESENVOLVIMIENTO TECNICO DE LA OISOE", mediante su portal institucional; invitándolos a retirar el Pliego de Condiciones Específicas contenido de las bases y requerimientos para este proceso.

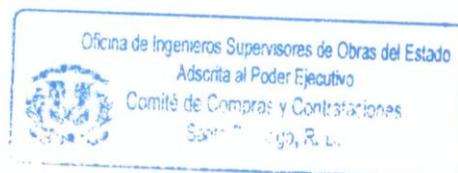
CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de enero 2016 fue celebrado el Procedimiento **DE COMPARACION DE PRECIOS CP-001-2016**, mediante el cual las empresas **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L., MATTAR CONSULTING, S.R.L., TRIART GROUP, E.I.R.L.**, presentaron sus propuestas técnicas y económicas (Sobres A y B); según se evidencia en el Acto Auténtico número 02-2016, instrumentado por el licenciado Charles Gutemberg Ureña Guzmán, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que según el informe emitido por la Comisión Evaluadora, integrada por los peritos Starling Mora, Luis Ruiz, Aquiles Christopher y Manuel Michel; se verificó que las empresas participantes **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L. y MATTAR CONSULTING, S.R.L** no cumplieron con ciertas especificaciones técnicas además de estas la empresa **TRIART GROUP, E.I.R..** no cumplió debido a que la garantía no cubría el 1% del valor de su Oferta (documento no subsanable) por lo que no se recibió su oferta como lo indica el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que asimismo, el referido informe indicó que al analizar las ofertas económicas de cada una de las participantes, se verificó que la empresa **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L. y MATTAR CONSULTING, S.R.L.** establecieron precios de oferta a niveles artificiales privando al contratante de las ventajas de la competencia libre lo que evidencio prácticas colusorias.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo instituido por el artículo 24, de la Ley 340-06, toda entidad contratante podrá declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados.

Por tales motivos y visto el artículo 24, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación;



ag

Leadler

BT

Handwritten signature

SE RESUELVE:

ÚNICO: DECLARAR DESIERTO, como al efecto se declara, el proceso de "ADQUISICION DE LICENCIAS DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN SUIT PREMIUM PARA EL DESENVOLVIMIENTO TECNICO DE LA OISOE", realizado mediante el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS CP-001-2016**

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).



INGENIERO. LUIS E. RUIZ VALDEZ
Presidente



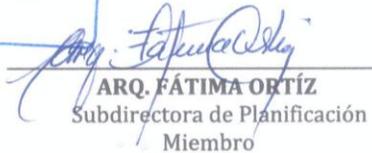
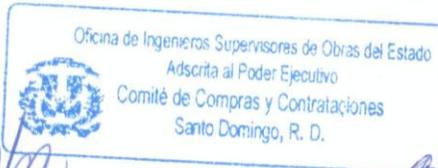
DOCTORA. LINA DE LA CRUZ
Consultora Jurídica
Secretaria



LIC. ESTEBAN ANTONIO CUBILETE
Subdirector Administrativo
Miembro



LIC. ELIANNY CABA
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública
Miembro



ARQ. FÁTIMA ORTÍZ
Subdirectora de Planificación
Miembro